

Santiago De Surco, 02 de Agosto del 2022

**RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000301-2022-MIDIS/PNAEQW-DE**



# Resolución de Dirección Ejecutiva

## VISTOS:

El Memorando N° D002436-2022-MIDIS/PNAEQW-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° D002048-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000467-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, la finalidad de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, es establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica;

Que, el numeral 4.4 del apartado 4 de la Directiva N° 008-2015-MIDIS denominada "Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada por Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, precisa que la transversalización del enfoque de discapacidad trata de integrar las consideraciones de discapacidad en todos los niveles de la gestión pública, en la planificación, normas y procedimientos, procesos, cultura organizacional, política laboral y presupuesto; asimismo, para fines de esos lineamientos la integración se dará en todas las esferas y niveles de los Programas Sociales del MIDIS;

Que, el numeral 5.1.3. del apartado 5 de la Directiva citada en el párrafo precedente, establece que la Dirección Ejecutiva de los Programas Sociales del MIDIS debe aprobar el Plan Anual para la transversalización del enfoque de discapacidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 027-2021-MIDIS se aprueba la Directiva N° 001-2021-MIDIS, “Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Nacionales adscritos”, cuyo objetivo es establecer acciones que garanticen que la comunicación emitida por los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, sean accesibles, a través de los ajustes razonables de la gestión interna, que garanticen equidad e igualdad de condiciones y un trato adecuado a las personas con discapacidad;

Que, en atención a lo antes señalado la Unidad de Recursos Humanos mediante Memorando N° D002436-2022-MIDIS/PNAEQW-URH, remite el Informe Técnico N° D000013-2022-MIDIS/PNAEQW-URH-MAC, a través del cual propone la aprobación del “Plan de Actividades Anual 2022 para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento PLA-014-2022-PNAEQW-URH, Versión N° 01, el cual constituye un instrumento de gestión para la planificación de las actividades que permitan fortalecer y promover acciones que contribuyan a la transversalización del enfoque de discapacidad en el PNAEQW;

Que, con Memorando N° D002048-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización opina que la propuesta cumple con las normas vigentes para su elaboración; asimismo, es congruente tanto con el Manual de Operaciones vigente como con el Plan Operativo Institucional 2022; y cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del MIDIS, conforme se advierte del Oficio N° D000213-2022-MIDIS-DGDAPS, por lo que recomienda continuar con el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000467-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, considera que el “Plan de Actividades Anual 2022 para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código PLA-014-2022-PNAEQW-URH, Versión N° 01, presentado por la Unidad de Recursos Humanos y revisado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, no contraviene ni se superpone a ninguna disposición establecida en la normativa vigente del PNAEQW, por lo que considera viable su aprobación;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 081- 2019-MIDIS;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el “Plan de Actividades Anual 2022 para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código PLA-014-2022-PNAEQW-URH, Versión N° 01, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución y su anexo a las Unidades Territoriales,

las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.gob.pe/qaliwarma](http://www.gob.pe/qaliwarma)) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

**PLAN**

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
PLA-014-2022-PNAEQW-URH	01	09	Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000301-2022-MIDIS-PNAEQW-DE	02/08/2022

**PLAN DE ACTIVIDADES ANUAL 2022 PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA**

<p><b>ELABORADO POR:</b></p> <p>Nombres y Apellidos</p> <p>Jefa/e de la Unidad de Recursos Humanos</p> <p>Firma</p> <p><b>Firma Digital</b> PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA</p> <p>Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02.08.2022 16:23:23 -05:00</p>	<p><b>REVISADO POR:</b></p> <p>Nombres y Apellidos</p> <p>Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización</p> <p>Firma</p> <p><b>Firma Digital</b> PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA</p> <p>Firmado digitalmente por CANCHOS LOPEZ Felipe Albino FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02.08.2022 16:36:56 -05:00</p>	<p><b>REVISADO POR:</b></p> <p>Nombres y Apellidos</p> <p>Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica</p> <p>Firma</p> <p><b>Firma Digital</b> PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA</p> <p>Firmado digitalmente por RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02.08.2022 16:30:06 -05:00</p>
--	--	---

## ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. RESUMEN EJECUTIVO.....	3
III. BASE NORMATIVA.....	4
IV. DEFINICIONES.....	5
V. OBJETIVOS.....	6
VI. ALCANCE.....	6
VII. METAS.....	6
VIII. ESTRATEGIAS.....	6
IX. PRODUCTOS.....	7
X. ACTIVIDADES.....	7
XI. MATRIZ DEL PLAN DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD DEL PNAEQW 2022.....	8
XII. VINCULACIÓN CON EL POI.....	9
XIII. PRESUPUESTO.....	9
XIV. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA.....	9
XV. RIESGOS.....	9

**Firma Digital**

PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA  
LLONTOP Katherine FAU  
20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.08.2022 16:23:49 -05:00

## I. Presentación

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adelante PNAEQW, es un programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), que tiene como finalidad brindar un servicio alimentario de calidad, a las/los niñas/os estudiantes de educación básica en instituciones educativas públicas del nivel inicial a partir de los 3 años de edad y del nivel primaria a nivel nacional, estudiantes del nivel secundaria de los pueblos indígenas de la amazonía peruana, estudiantes de nivel de educación secundaria bajo las modalidades de Jornada Escolar Completa (JEC) y Formas de Atención Diversificada (FAD) y/o Modelos de Servicio Educativo; garantizando su prestación durante todos los días del año escolar, contribuyendo a mejorar su atención en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia y, promoviendo mejores hábitos de alimentación.

En ese sentido el PNAEQW, tiene los siguientes objetivos:

- Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a las/los usuarias/os del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven.
- Contribuir a mejorar la atención de las/los usuarias/os del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia.
- Promover mejores hábitos de alimentación en las/los usuarias/os del Programa.

Asimismo, el servicio brindado coadyuva a incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia, así como también las competencias en el desarrollo personal, educativo y ocupacional de cada niña/o y adolescente que recibe el servicio alimentario.

## II. Resumen Ejecutivo

El Estado peruano es responsable de hacer respetar el derecho a la dignidad y al goce de un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad de la persona con discapacidad.

La Constitución Política del Perú establece en su artículo 2 el derecho a la igualdad y no discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma o de cualquier otra índole.

Asimismo, a través de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, se establece el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, a fin de promover su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica; por lo que las políticas, normativa o disposiciones que al respecto expidan las entidades del Estado, deberán ser concordantes con la ley citada y conforme a los principios rectores en ella establecidos.

Mediante Decreto Legislativo N° 1468 se establecen disposiciones para la prevención y protección de las personas con discapacidad ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el Covid-19, a través de medidas específicas en materias de salud, autonomía y vida independiente, educación, trabajo, accesibilidad a la información y comunicaciones, seguridad, protección y acceso a suministros humanitarios; con la finalidad de definir criterios de adecuación o precisión para que la provisión de servicios por parte de las entidades públicas o privadas, se ofrezca a las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás.

En el marco de lo indicado, el Estado peruano, a través de la Resolución Legislativa N° 29127 prueba la “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo”, cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente. Asimismo, define

**Firma Digital**

PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANBA  
LLONTOP Katherine FAU  
20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.08.2022 16:24:07 -05:00

a las personas con discapacidad como aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

De la misma forma, mediante Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 008-2015-MIDIS denominada “Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, que tiene por objetivo establecer lineamientos generales para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del MIDIS, promoviendo los derechos de la persona con discapacidad en igualdad de oportunidades.

En esa línea y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el MIDIS, el PNAEQW ha previsto la elaboración del “Plan de Actividades Anual 2022 para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”.

El PNAEQW cuenta con nueve (09) servidoras/es contratadas/os con algún tipo de discapacidad acreditada, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

Cabe citar que, el objetivo general del plan es “Promover acciones que garanticen la transversalización del enfoque de discapacidad en el PNAEQW, en el marco de sus competencias”, a fin de obtener los siguientes resultados:

- Lograr que las/los servidoras/es del PNAEQW refuercen sus conocimientos sobre temas relacionados al enfoque de discapacidad y se sensibilicen entorno al trato adecuado hacia las personas con discapacidad.
- Lograr la implementación gradual del enfoque de discapacidad en el PNAEQW.

Finalmente, el plan está estructurado por actividades, presupuesto, monitoreo y evaluación para su mejora continua.

### III. Base Normativa

- 3.1 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias.
- 3.2 Resolución Legislativa N° 29127, que aprueba la “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo”.
- 3.3 Decreto Legislativo N° 1468 que establecen disposiciones para la prevención y protección de las personas con discapacidad ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el Covid-19.
- 3.4 Decreto Supremo N° 052-2001-RE, que “Ratifican la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”.
- 3.5 Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y sus modificatorias.
- 3.6 Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”.
- 3.7 Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29773, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.8 Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030.
- 3.9 Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 008-2015-MIDIS, denominada “Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.
- 3.10 Resolución Ministerial N° 27-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 01-2021-MIDIS, “Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los



Firmado digitalmente por MIRANDA  
LLONTOP Katherine FAU  
20550154065 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 02.08.2022 16:24:15 -05:00

- procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Nacionales adscritos”.
- 3.11 Resolución Ministerial N° 44-2021-MIDIS, que aprueba el “Plan de Gestión de Comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el MIDIS y programas nacionales para el año 2021”.
- 3.12 Resolución Viceministerial N° 003-2016-MIDIS/VMPS, que aprueba el instructivo N° 005-2016-MIDIS/VMPS “Instructivo para la aplicación de la ficha de seguimiento a la implementación de la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.

#### IV. Definiciones

##### 4.1. Discapacidad

Es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas; y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales<sup>1</sup>.

##### 4.2. Persona con Discapacidad

La persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás<sup>2</sup>.

##### 4.3. Derecho a la Accesibilidad

La persona con discapacidad tiene derecho a acceder, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, los medios de transporte, los servicios, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas, las tecnologías de la información, la comunicación y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales, a fin de que puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida<sup>3</sup>.

##### 4.4. Lenguaje Inclusivo

Es el conjunto de propuestas de uso de la lengua castellana que busca personalizar la presencia de mujeres y hombres al escribir, hablar y representar, promoviendo que las y los hablantes abandonen o no incurran en el sexismo lingüístico y en el sexismo social presente en el lenguaje<sup>4</sup>.

##### 4.5. Igualdad de Oportunidades para la Persona con Discapacidad

Principio que garantiza que las niñas, niños, mujeres y hombres con discapacidad, en su calidad de ciudadanos tengan los mismos derechos y obligaciones que los demás, a fin de lograr su participación plena y efectiva<sup>5</sup>.

#### Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA  
LLONTOP Katherine FAU  
20550154065 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 02.08.2022 16:24:22 -05:00

<sup>1</sup> RM N° 165-2015-MIDIS que aprueba la Directiva N° 008-2015-MIDIS. Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en los Programas Sociales.

<sup>2</sup> Artículo 2 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

<sup>3</sup> RM N° 027-2021-MIDIS que aprueba la Directiva N° 001-2021-MIDIS. Directiva para la Gestión de Comunicaciones Accesibles, Ajuste Razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el MIDIS y PPNN adscritos.

<sup>4</sup> RM N° 015-2015-MIMP que aprueba la “Guía para el uso del lenguaje inclusivo. Si no me nombras, no existo”.

<sup>5</sup> RM N° 027-2021-MIDIS que aprueba la Directiva N° 001-2021-MIDIS. Directiva para la Gestión de Comunicaciones Accesibles, Ajuste Razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el MIDIS y PPNN adscritos.

#### 4.6. Transversalización del Enfoque de Discapacidad

Hace referencia a la integración del enfoque de discapacidad desde el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas y en todas las esferas y niveles de cualquier acción planificada. Se trata de integrar las consideraciones de discapacidad en todos los niveles de la gestión pública, en la planificación, normas y procedimientos, procesos, cultura organizacional, política laboral y presupuesto<sup>6</sup>.

#### 4.7. Enfoque de Desarrollo e Inclusión Social

Considera el diseño e implementación de políticas públicas que permitan el desarrollo humano centrado en la igualdad de oportunidades y derechos de todas las personas asegurando el acceso de la población a los servicios y productos de calidad proporcionados para reducir brechas de desigualdad<sup>7</sup>.

### V. Objetivos

#### 5.1. Objetivo General

Promover acciones que garanticen la transversalización del enfoque de discapacidad en el PNAEQW, en el marco de sus competencias.

#### 5.2. Objetivos Específicos

- 5.2.1. Fortalecer los conocimientos de las/los servidoras/es del PNAEQW sobre contenidos de discapacidad.
- 5.2.2. Promover y difundir entre las/los servidoras/es el enfoque inclusivo del PNAEQW para asegurar una atención adecuada a las/los usuarias/os con discapacidad.
- 5.2.3. Asegurar la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones del PNAEQW, según la disponibilidad de recursos y condiciones existentes.

### VI. Alcance

El presente Plan es de aplicación obligatoria por las Unidades Orgánicas del PNAEQW.

### VII. Metas

Cada uno de los resultados deben ser alcanzados, en función al cumplimiento de las actividades programadas para el presente año, de acuerdo a lo señalado en la "Matriz del Plan de Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022", ubicada en el numeral XI del presente documento.

### VIII. Estrategias

El PNAEQW tiene programado desarrollar actividades que garanticen la transversalización del enfoque de discapacidad, en el marco de sus competencias, a fin de alcanzar los objetivos planteados, de acuerdo a la implementación de las siguientes estrategias:



Firmado digitalmente por MIRANDA  
LLONTOP Katherine FAU  
20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.08.2022 16:24:31 -05:00

<sup>6</sup> RM N° 165-2015-MIDIS que aprueba la Directiva N° 008-2015-MIDIS. Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en los Programas Sociales.

<sup>7</sup> RM N° 044-2021-MIDIS que aprueba el Plan de gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el MIDIS y Programas Nacionales para el año 2021.

Tabla 1: Estrategias para el logro de los objetivos del Plan

Objetivos Específicos	Estrategias para el logro de los objetivos
Fortalecer los conocimientos de las/los servidoras/es del PNAEQW sobre contenidos de discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer las capacidades de todas/os las/los servidoras/es que participen de las charlas-talleres sobre temas relacionados al enfoque de discapacidad y sobre el trato adecuado a las personas con discapacidad y otros aspectos relacionados.</li> <li>- Incorporar la transversalización del enfoque de discapacidad en las capacitaciones y actividades de sensibilización, dirigidas a las/los servidoras/es.</li> </ul>
Promover y difundir entre las/los servidoras/es el enfoque inclusivo del PNAEQW para asegurar una atención adecuada a las/los usuarias/os con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar con el CONADIS acciones para promover en las/los servidoras/es del programa la toma de conciencia respecto al trato hacia las personas con discapacidad, sus derechos y dignidad.</li> <li>- Facilitar el acceso a la información de las personas con discapacidad a la información respecto a la prestación del servicio, a través de medios virtuales u otros medios eficaces.</li> </ul>
Asegurar la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones del PNAEQW, según la disponibilidad de recursos y condiciones existentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprometer a las jefaturas del PNAEQW pendientes de implementar las condiciones necesarias para asegurar la accesibilidad física de las personas con discapacidad a las instalaciones del programa, a nivel nacional.</li> </ul>

## IX. Productos

- Servidoras/es capacitadas/os en temas relacionados al enfoque de discapacidad.
- Servidoras/es capacitadas/os en temas relacionados al trato adecuado a las personas con discapacidad y otros aspectos relevantes.
- Contenidos temáticos sobre enfoque de discapacidad difundidos a través de correos electrónicos institucionales.
- Contenidos temáticos sobre lenguaje inclusivo difundidos en relación a las personas con discapacidad.
- Materiales difundidos sobre inscripción en el CONADIS (certificación, acceso carnet CONADIS y otros).
- Resultados de la implementación de las condiciones necesarias para facilitar el acceso físico y circulación en sus instalaciones a nivel nacional, a fin de asegurar la accesibilidad física en los locales de las Unidades Orgánicas del PNAEQW para las personas con discapacidad.

## X. Actividades

- Realización de charlas-talleres virtuales de sensibilización dirigidos a las/los servidoras/es del PNAEQW sobre temas relacionados al enfoque de discapacidad.
- Realización de charlas de sensibilización dirigidos a las/los servidoras/es del PNAEQW sobre temas relacionados al trato adecuado a las personas con discapacidad y otros aspectos relevantes.
- Elaboración y difusión de contenidos temáticos referidos al enfoque de discapacidad hacia las/los servidoras/es del PNAEQW usando los diferentes canales digitales.
- Elaboración y difusión de mensajes que fomenten el lenguaje inclusivo para las personas con discapacidad.
- Difusión material audiovisual de sensibilización con instrucciones para la inscripción en el CONADIS que incluya lenguaje de señas.
- Promover la implementación de las condiciones necesarias para facilitar el acceso físico y circulación en sus instalaciones a nivel nacional, a fin de asegurar la accesibilidad al PNAEQW de las personas con discapacidad, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y condiciones existentes.



Firmado digitalmente por MIRANDA  
LLONTOP Katherine FAU  
20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.08.2022 16:24:38 -05:00

**XI. Matriz del Plan de Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022**

ACTIVIDADES	INDICADORES	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD / META	PROGRAMACIÓN							TOTAL ANUAL	UO Responsable	
						III TRIMESTRE			TOTAL III TRIM	IV TRIMESTRE					TOTAL IV TRIM
						J	A	S		O	N	D			
<b>OE1. Fortalecer los conocimientos de las/los servidoras/eses del PNAEQW sobre contenidos de discapacidad</b>															
Realización de charlas-talleres virtuales de sensibilización dirigidos a los servidores del PNAEQW sobre temas relacionados al enfoque de discapacidad	% de servidoras/es del programa inscritas/os en las charlas-talleres	Servidoras/es capacitadas/os en temas relacionados al enfoque de discapacidad.	Informe	Servidoras/es	60%		X		1	X		1	2	URH	
Realización de charlas de sensibilización dirigidos a las/os servidora/es del PNAEQW sobre temas relacionados al trato adecuado a las personas con discapacidad y otros aspectos relevantes	% de servidoras/es del programa inscritas/os en las charlas-talleres	Servidoras/es capacitadas/os en temas relacionados al trato adecuado a las personas con discapacidad y otros aspectos relevantes.	Informe	Servidoras/es	60%		X		1		X	1	2	URH	
<b>OE2. Promover y difundir entre las/los servidoras/es el enfoque inclusivo del PNAEQW para asegurar una atención adecuada a los usuarios con discapacidad</b>															
Elaboración y difusión de contenidos temáticos referidos al enfoque de discapacidad a las/os servidoras/es del PNAEQW usando los diferentes canales digitales.	N° de informes sobre la difusión de contenidos temáticos referidos al enfoque de discapacidad, a través de correos electrónicos institucionales.	Difusión de contenidos temáticos sobre enfoque de discapacidad, a través de correos electrónicos institucionales.	Informe	Informe	2					X		X	2	2	UCI
Elaboración y difusión de mensajes que fomenten el lenguaje inclusivo para las personas con discapacidad.	N° de informes sobre la difusión de mensajes que fomenten el lenguaje inclusivo para las personas con discapacidad, a través de correos institucionales.	Difusión de mensajes que fomenten el lenguaje inclusivo para las personas con discapacidad, a través de correos electrónicos institucionales.	Informe	Informe	2		X	X	2				0	2	UCI
Difusión de material audiovisual de sensibilización con instrucciones para la inscripción en el CONADIS que incluya lenguaje de señas.	N° de informes sobre la difusión de material de sensibilización, a través del portal web institucional y correos electrónicos	Materiales difundidos sobre inscripción en el CONADIS (certificación, acceso carnet CONADIS y otros).	Informe	Informe	3		X		1		X		1	2	URH
<b>OE3. Asegurar la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones del PNAEQW, según la disponibilidad de recursos y condiciones existentes</b>															
Promover la implementación de las condiciones necesarias para facilitar el acceso físico y circulación en sus instalaciones a nivel nacional, a fin de asegurar la accesibilidad al PNAEQW de las personas con discapacidad, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y condiciones existentes.	N° de informes emitidos a las jefaturas promoviendo la implementación de las condiciones necesarias para facilitar el acceso físico y circulación en sus instalaciones a nivel nacional, para asegurar la accesibilidad al PNAEQW de las personas con discapacidad	Locales del PNAEQW desarrollan acciones para implementar el acceso físico y circulación en sus instalaciones a nivel nacional, a fin de asegurar la accesibilidad de las personas con discapacidad, en relación a los resultados del diagnóstico 2021	Informe	Locales	100%	X		X	2		X		1	3	UA/CASG

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU  
20550154065 hard.  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.08.2022 16:24:46 -05:00

Version N° 01

Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000301-2022-MIDIS-PNAEQW-DE

## XII. Vinculación con el POI

Las actividades programadas en el “Plan de Actividades Anual 2022 para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, se encuentran vinculadas a la Actividad Operativa “Gestión de Recursos Humanos” del Plan Operativo Institucional 2022, en la Tarea N° 10 “Programación, Ejecución y Seguimiento del Plan de Transversalización del Enfoque de Discapacidad”.

## XIII. Presupuesto

El “Plan de Actividades Anual 2022 para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, contiene actividades que serán desarrolladas por el personal de las diferentes unidades responsables de la implementación, de acuerdo a sus competencias.

## XIV. Seguimiento y Mejora Continua

La Unidad de Recursos Humanos es la responsable de la implementación del “Plan de Actividades Anual 2022 para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, debiendo dar informe de manera trimestral a la Dirección Ejecutiva del PNAEQW y al MIDIS de forma semestral.

## XV. Riesgos

En el actual contexto, la ejecución del presente plan podría sufrir algunas alteraciones debido a los siguientes riesgos:

1. Limitada participación de parte de las/los servidoras/es en las actividades programadas, debido a la sobrecarga laboral y/o priorización de actividades propias de sus respectivas Unidades Orgánicas.
2. Limitada cobertura de red para lograr la meta de participación de las/los servidoras/es en las actividades virtuales programadas.
3. Limitado presupuesto por parte de las Unidades Orgánicas para concluir con la implementación de las condiciones necesarias para facilitar el acceso físico y circulación en sus instalaciones a nivel nacional, para asegurar la accesibilidad física de sus locales, para las personas con discapacidad.



Firmado digitalmente por MIRANDA  
LLONTOP Katherine FAU  
20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.08.2022 16:25:04 -05:00